

DECRETO ALCALDICIO N° 0000914

QUINTERO, 23 MAR. 2017

**VISTOS**

- 1.- *La necesidad de contar con un Contrato de suministro, para la ejecución del programa "Canasta básica de productos alimenticios no perecibles" para ayudas sociales.*
- 2.- *El decreto Alcaldicio N° 487 de fecha 10 febrero de 2017, que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, especificaciones técnicas y demás antecedentes correspondientes a la Licitación Pública para el "Contrato de suministro de Canasta Básica de productos alimenticios no perecibles", para la ejecución del programa de ayudas sociales.*
- 3.- *El acta de apertura de propuesta pública de la licitación ID 4548-34-LE117 de fecha 22 de marzo del 2017, que declara desierta la licitación, ya que el oferente no presenta boleta de garantía o vale vista y no presenta fotocopia de patente comercial según lo solicitado en las bases administrativas generales.*
- 4.- *El certificado de factibilidad N° 27 de fecha 10 de febrero de 2017*
- 5.- *Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
- 6.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

**DECRETO**

- 1.- **DECLARESE**, desierta la Licitación Pública N°4548-34-LE17 y publicar nuevamente las Bases Administrativas y especificaciones técnicas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N°487 de fecha 10 febrero de 2017, a la pagina [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

*Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.*



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Alcaldía
- 2.- Administración Municipal
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Asesor Jurídico